

Poder Ejecutivo  
Resolución MDS N.º 642/2024

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL LAVADERO TAJY POTY DE CESAR ABEL PERALTA BENITEZ, CON RUC N.º 1.470.970-8, EN EL MARCO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N.º 442.580**

Fernando de la Mora, 22 de mayo de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMAF N.º 305/2024, del Viceministerio de Administración y Finanzas, en relación al Informe del Comité de Evaluación MDS N.º 04/2024, por el cual se recomienda la adjudicación a la firma UNIPERSONAL LAVADERO TAJY POTY DE CESAR ABEL PERALTA BENITEZ, con RUC N.º 1.470.970-8, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", con ID N.º 442.580, en la modalidad contrato abierto por montos, por un total mínimo de \$ 90.000.000 y monto total máximo de \$ 180.000.000.

**CONSIDERANDO:** Que, las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N.º 9823 de fecha 11 de agosto de 2023.

Que, las prescripciones previstas en la Ley N.º 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y su Decreto Reglamentario N.º 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024.

Que, el Informe del Comité de Evaluación MDS N.º 04/2024, por el cual se recomienda la adjudicación a la firma UNIPERSONAL LAVADERO TAJY POTY DE CESAR ABEL PERALTA BENITEZ, con RUC N.º 1.470.970-8, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", con ID N.º 442.580, en la modalidad contrato abierto por montos, por un total mínimo de \$ 90.000.000 y monto total máximo de \$ 180.000.000.

Que, lo dispuesto en la Resolución MDS N.º 363/2024, "Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones, se autoriza el inicio del llamado y se designa al administrador de contrato para la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Servicio de lavado de vehículos para el Ministerio de Desarrollo Social", con ID N.º 442.580".

Que, conforme a lo establecido en la Resolución MDS N.º 366/2024, "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para el Ministerio de Desarrollo Social, en el marco de la Ley N.º 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Dictamen DGAJ-DDC-NF N.º 45/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, elaborado por la Dirección General de Asesoría Jurídica que recomienda: La aprobación de la adjudicación a la firma UNIPERSONAL LAVADERO TAJY POTY DE CESAR ABEL PERALTA BENITEZ, con RUC N.º 1.470.970-8, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", con ID N.º 442.580, en la modalidad contrato abierto por montos, por un total mínimo de \$ 90.000.000 y monto total máximo de \$ 180.000.000.

Que, en virtud a lo dispuesto en la Ley N.º 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", y su Decreto Reglamentario N.º 367/2018.

Que, es facultad del Ministro, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Fernando de la Mora  
Secretario General  
Ministerio MDS

Poder Ejecutivo  
Resolución MDS N.º 642/2024

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL LAVADERO TAJY POTY DE CESAR ABEL PERALTA BENITEZ, CON RUC N.º 1.470.970-8, EN EL MARCO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N.º 442.580**

-2-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1º** Adjudicar a la firma UNIPERSONAL LAVADERO TAJY POTY DE CESAR ABEL PERALTA BENITEZ, con RUC N.º 1.470.970-8, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", con ID N.º 442.580, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

**Artículo 2º** Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación con la firma UNIPERSONAL LAVADERO TAJY POTY DE CESAR ABEL PERALTA BENITEZ, con RUC N.º 1.470.970-8, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º, y conforme al siguiente detalle:

**Modalidad de Contrato Abierto por Montos**

Año	Monto mínimo	Monto Máximo
2024	45.000.000	90.000.000
2025	45.000.000	90.000.000
Totales	90.000.000	180.000.000

**Artículo 3º** Establecer que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, realice las gestiones pertinentes para la formalización del contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1º y 2º.

**Artículo 4º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**Fernando Zárate Melgarejo**  
Secretario General  
**Moisés Tadeo Rojas Meza**  
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL